

Mendoza, 16 de diciembre de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 5, 13, 21 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 8.008 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que en miras a un mejor aprovechamiento del recurso humano disponible, se estima conveniente que los agentes Dra. Jéscica Teresita Judith MENDEZ con prestación de servicio en la Unidad Fiscal Civil; Marcos Gabriel SANCHEZ y Proc. Elisa Inocencia NAVARRETE, con prestación de servicio en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, pasen a desempeñar funciones en la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal.

Por lo expuesto, atento a la necesidad de servicio y siendo atribución exclusiva de esta Procuración General considerar y resolver los destinos, cambios de turnos y traslados de los agentes y funcionarios del Ministerio Público Fiscal, conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


RESUELVE:

I-DISPONER que la **Dra. Jéscica Teresita Judith MENDEZ, Marcos Gabriel SANCHEZ y Proc. Elisa Inocencia NAVARRETE**, pasen a desempeñar funciones en la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal.

II.-DISPONER que los agentes mencionados precedentemente, deberán mantener los adicionales que actualmente poseen tanto a nivel del cargo como personales, oportunamente otorgados.

III.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a los Ministerios comprendidos en la presente Resolución y a la Dra. Jéssica Teresita Judith MENDEZ, Marcos Gabriel SANCHEZ y Proc. Elisa Inocencia NAVARRETE.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza